

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Compra de municiones para armas de fuego

Última actualización: 18 noviembre, 2024

## Descripción

Como persona natural o jurídica, obtén la **autorización que te habilita a comprar municiones para armas de fuego debidamente inscritas**, las que deben corresponder al calibre de la munición que se va a adquirir y ajustarse a las cantidades autorizadas.

El documento te servirá como guía de libre tránsito.

Revisa [más información](#).

Realiza el trámite durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de la DGMN**.

## Conoce los documentos

- Fotocopia del padrón de inscripción de armas de fuego.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite lo hace un tercero en su representación, adjuntando fotocopia de la cédula de identidad vigente.

## Solicita la autorización

Si cumples con los requisitos, pide tu autorización de la compra de municiones para armas de fuego en la **autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)**, correspondiente al lugar donde vives.

### Importante:

- Revisa la [tasa de derechos](#).
- La vigencia es de 20 días de corridos desde la entrega de la autorización.